

Bases y Convocatoria- Olimpiada de Emprendedores VII Edición

Convocatoria 2015

El Gobierno de La Rioja, fundamentalmente a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, fomentan en el ámbito de sus competencias el emprendimiento desde los niveles educativos hasta la creación efectiva de las empresas.

Asimismo el Gobierno de La Rioja aprobó la Ley 10/2013, de 21 de octubre, de apoyo a emprendedores, autónomos y Pymes que tiene por objeto el fomentar y potenciar la figura del empresario, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación. Esta Ley de apoyo a emprendedores, autónomos y pymes se basa en tres aspectos clave: por un lado, el impulso al emprendimiento, el fomento de la figura del empresario, del espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación; en segundo lugar, la ley busca coordinar e instrumentar políticas y medidas de apoyo de todas las instituciones a los emprendedores, pymes y autónomos; finalmente, en tercer lugar, la ley reducirá progresivamente las obligaciones y cargas administrativas, creando así el marco jurídico favorable a la generación y creación de empleo.

En este espíritu de simplificación de acciones en fomento del Emprendimiento ambas Consejerías convocan un concurso denominado "Olimpiada de Emprendedores" que tiene como objetivo premiar a aquellas iniciativas, presentadas por los Centros, Tutores y fundamentalmente alumnos de nuestra Comunidad Autónoma donde mejor se reflejen las cualidades del emprendimiento.

Ser una persona emprendedora conlleva cualidades y competencias tales como la iniciativa, la autonomía, la adaptación a los cambios, la asunción de riesgos, la creatividad, el trabajo en equipo, etc. habilidades que pueden adquirirse y desarrollarse a lo largo de la vida.

El Gobierno de La Rioja pretende por tanto, con esta "Olimpiada de Emprendedores" estimular y fomentar el espíritu emprendedor entre la población estudiantil eliminando prejuicios y barreras en torno a la creación de empresas de tal manera que el día de mañana los alumnos puedan asumir esa opción como una salida profesional real y factible.

Con este objetivo se crea y convoca la "Olimpiada de Emprendedores 2015".

Objetivos de la Olimpiada de Emprendedores

El objetivo de esta "Olimpiada de Emprendedores" es promover el espíritu emprendedor entre los alumnos, el profesorado y los Centros Educativos de La Rioja a través de un concurso que premia los mejores planes de empresa basados en ideas de negocio innovadoras.

Los principales objetivos de la "Olimpiada de Emprendedores" son los siguientes:

- Fomentar y estimular el espíritu emprendedor en el aula.
- Acercar la creación de empresas al mundo educativo de la manera más real posible.
- Poner en valor y premiar el sentido de la iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones así como el trabajo en equipo mediante la presentación de un plan de empresa basado en una idea de negocio novedosa.
- Enseñar a utilizar determinadas herramientas útiles para el emprendedor.

- Abrir nuevos caminos profesionales a los alumnos bajo la premisa de que son ellos los emprendedores de mañana.
- Integrar todas las iniciativas existentes en nuestra Comunidad Autónoma para que los alumnos participantes en cualquier programa existente puedan ser premiadas en una iniciativa común.

¿Quién puede participar?

Podrán participar estudiantes de Centros Educativos de La Rioja que estén matriculados en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o en Centros de Personas Adultas y presenten una idea de negocio plasmada en un Plan de Empresa o documento equivalente.

Será requisito indispensable para inscribirse en el concurso la implicación del Centro Formativo.

Los planes de empresa o documento equivalente estarán dirigidos por los tutores que designen los Centros Educativos, siendo necesaria su implicación para la inscripción de los equipos.

Los planes de empresa o documentos equivalentes se presentarán de manera individual o bien por equipos.

Inscripción a la Olimpiada

La inscripción a la Olimpiada deberá realizarse con **fecha límite el viernes 29 de Mayo de 2015**.

Dicha inscripción se realizará descargando la ficha de la página web: www.emprenderioja.es. Una vez cumplimentada la ficha se enviará vía email a la siguiente dirección: emprenderioja@larioja.org.

Las inscripciones las realizará el tutor responsable de cada proyecto pudiendo éste ser responsable de varios proyectos del mismo centro simultáneamente.

La ficha de inscripción irá acompañada del proyecto tal y como se establece en el apartado siguiente.

Presentación de proyectos

Con el apoyo del profesor, los alumnos deberán trabajar en clase en primer lugar la generación de ideas de negocio, a ser posible, basadas en los nuevos yacimientos de empleo y sectores emergentes detectados en la región.

En el caso de los alumnos de Formación Profesional, se podrán utilizar las ideas de negocio generadas en el marco del Concurso de Ideas de Negocio convocado por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja en el marco también del proyecto "EmprendeRioja". También se podrán presentar aquellos proyectos realizados en los Centros Educativos en cualquier iniciativa de fomento del espíritu emprendedor.

Una vez que se haya trabajado y desarrollado la idea de negocio y se detecte cierta viabilidad, esta idea se plasmará a libre elección, en uno de los siguientes formatos:

1.- En el modelo de Plan de Empresa que se puede encontrar en la página web de EmprendeRioja www.emprenderioja.es que deberá remitirse vía email: emprenderioja@larioja.org

Los Planes de Empresa que se presenten deberán incluir todos los apartados que se proponen en el modelo y no deberán superar las 20 páginas (letra Arial 9).

2.-En formato video (mp4, mov, avi...) siempre que dicho video abarque los distintos apartados previstos en el modelo de plan de empresa de la página web de EmprendeRioja www.emprenderioja.es y no supere una duración máxima de 3 minutos. Una vez grabados, dichos videos deberán enviarse vía e-mail a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a la dirección emprenderioja@larioja.org y se colgarán en la videoteca de EmprendeRioja.

3.- Planes de empresa elaborados a través de la herramienta CREA – t, accesible a través de la página web. www.emprenderioja.es. La herramienta guía al usuario en la elaboración de su plan de empresa de una manera amena y dinámica y dispone de una opción "Imprimir" una vez el usuario ha completado los distintos pasos previstos. El documento resultante podrá ser presentado como Plan de Empresa remitiéndoselo a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) vía e-mail a la siguiente dirección: emprenderioja@larioja.org.

4.- Cualquier otra documentación soporte (powerpoint, prezzy, etc.) que incluya los puntos establecidos en el Plan de Empresa. El documento resultante podrá ser presentado como Plan de Empresa remitiéndoselo a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) vía e-mail a la siguiente dirección: emprenderioja@larioja.org

En todo caso se deberá entregar una presentación del proyecto, que podría ser la documentación referida en los puntos anteriores, para realizarla presentación pública del proyecto si este fuera considerado finalista y pasara a la fase final.

El plazo fijado para la presentación del Plan de Empresa como fecha límite el viernes 29 de Mayo de 2015.

Se pondrá a **disposición de los tutores la Guía de Creación de Empresas** publicada en el marco del proyecto EmprendeRioja. En esta guía podrán encontrar toda la información de utilidad para orientar a los alumnos en el desarrollo del plan de empresa.

Además, se podrán hacer **una o varias sesiones formativas**, según demanda, **dirigidas a los tutores** con el fin de resolver las dificultades o dudas que pudieran encontrar.

En todo caso, los Agentes del Plan EmprendeRioja: la Federación de Empresarios de La Rioja, la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja y la Asociación de Jóvenes Empresarios y Emprendedores de La Rioja, estarán en todo momento a disposición de los Centros Educativos y los tutores para lo que necesiten.

Todos los participantes cuyo Plan de Empresa, enviado en uno de los formatos determinados en párrafos anteriores, se considere completo participarán en el sorteo de dos dispositivos informáticos tipo "tablet" cuyo modelo determinará la organización de esta Olimpiada.

El Fallo

El proceso de valoración de los proyectos tiene las siguientes fases:

- Los Planes de Empresa o documento equivalente presentados serán analizados por los técnicos del programa EmprendeRioja y de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo que seleccionarán los seis mejores Planes de Empresa que pasarán a la final.
- Los alumnos de los seis mejores Planes de Empresa, realizarán una presentación en público de sus Proyectos en un acto organizado al efecto.

- El jurado mediante los informes técnicos presentados, las presentaciones realizadas y el estudio pormenorizado de los proyectos fallará el resultado final.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Calidad y claridad de la documentación presentada.
- Viabilidad del plan de empresa.
- Carácter innovador y originalidad del proyecto.
- Impacto en el territorio y en la sociedad.
- Proyecto enmarcado en sectores emergentes.
- Respeto al medio ambiente.

Premios:

Alumnos:

Premios a los tres mejores planes de empresa:

- Primer premio: 700 € en material informático.
- Segundo premio: 600 € en material informático.
- Tercer premio: 500 euros en material informático.

Tutor/a:

Premio al profesor o tutor que haya aportado la mayor cantidad y calidad en los Planes de Empresa presentados por los alumnos. Ambos criterios se ponderarán en la siguiente proporción: 60 % calidad de los proyectos presentados y 40% cantidad de proyectos presentados.

- Primer premio: 800 € en material informático.
- Segundo premio: 700 € en material informático.

Centro Educativo:

Los Centros Formativos participantes optarán a un premio atendiendo a criterios de implicación en la iniciativa.

Se premiará al Centro que consiga la mayor participación del alumnado en la Olimpiada (número de alumnos, número de planes de empresa, número de cursos)

El premio consistirá en 700 € en material educativo o informático.

Los premios serán entregados por los agentes Cámara de Comercio y FER con la participación de ambas Consejerías.

Cámara de Comercio: Entrega del Tercer Premio a los alumnos, el Primer Premio al Tutor y el Premio al Centro Formativo.

FER: Entrega del Primer y Segundo Premio a los alumnos y del Segundo Premio al Tutor.

Consideraciones:

- La organización se reserva el derecho de realizar cambios en las fechas y plazos propuestos.
- El fallo del jurado será inapelable.

La presentación a la Olimpiada de Emprendedores presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante.

- Los datos recabados mediante las fichas de participación u otros formularios de recogida de datos necesarios para la participación en la Olimpiada podrán ser utilizados por la organización para la difusión de los resultados de dicho concurso, o cualquier otra finalidad relacionada con el fomento del espíritu emprendedor.
- Cualquier aspecto que no sea previsto en estas bases será resuelto por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y por la Dirección General de Educación (ADER).